



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°121-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 16 de abril del 2025

VISTO:

El **INFORME N° 1447-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/HMLB**, de fecha de recepción 11 de abril del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°211-2024-MDNCH-GEIN**, de fecha 19 de noviembre del 2024, del Gerente de Infraestructura; **INFORME LEGAL N°964-2024-MDNCH-OGAJ**, de fecha 19 de noviembre del 2024, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú**, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

Que, el **artículo 16° de Ley N° 30225**, quien precisa sobre el Requerimiento: **Numeral 16.2** Las especificaciones técnicas, términos de referencia o **expediente técnico** deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante **INFORME LEGAL N°964-2024-MDNCH-OGAJ**, con fecha de recepción 19 de noviembre del 2024, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante acto resolutorio se Apruebe el expediente técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. A6' LOTE 1 DEL SECTOR 4 DE LA URB. BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversión N°2645042.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 211-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 19 de noviembre del 2024, el Gerente de Infraestructura, RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: **APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. A6' LOTE 1 DEL SECTOR 4 DE LA URB. BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversión N°2645042, con un costo total de inversión de S/. 767, 559.32 (Setecientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve con 32/100 soles), con un Plazo de Ejecución de 45 días calendarios, sistema de contratación A SUMA ALZADA, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTOS
SP 1	ESTRUCTURA	S/ 120, 017.33
SP 2	ARQUITECTURA	S/ 290, 628.95





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL N°121-2025-MDNCH-GEIN

SP 3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/	85, 077.90
SP 4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/	6, 574.89
COSTO DIRECTO		S/	502, 299.07
	GASTOS GENERALES 10%	S/	50, 229.91
	UTILIDAD 8%	S/	40, 183.93
SUB TOTAL		S/	592, 712.91
	I.G.V. (18%)	S/	106,688.32
COSTO PRESUPUESTARIO DE OBRA		S/	699, 401.23
	SUPERVISION (4%)	S/	27, 976.05
	GESTIÓN DE PROYECTO (3%)	S/	20, 982.04
	EXPEDIENTE TECNICO	S/	19,200.00
COSTO DE INVERSIÓN DE OBRA		S/	767, 559.32

Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de **gestión de proyectos por la suma de S/. 20, 982.04 (Veinte Mil Novecientos Ochenta y dos con 04/100 soles).**

Que, mediante **INFORME N° 1447-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/HMLB**, de fecha de recepción 11 de abril del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutivo respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. A6´ LOTE 1 DEL SECTOR 4 DE LA URB. BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con Código Único de Inversión N°2645042, por el monto de **S/. 20, 982.04 (Veinte Mil Novecientos Ochenta y dos con 04/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	EQUIPO	TOTAL
-	-	S/. 20, 982.04	S/. 20, 982.04

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote **que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5).** “Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. A6´ LOTE 1 DEL SECTOR 4 DE LA URB. BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con Código Único de Inversión N°2645042, por el monto de **S/. 20, 982.04 (Veinte Mil Novecientos Ochenta y dos con 04/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL N°121-2025-MDNCH-GEIN

SERVICIOS	BIENES	EQUIPO	TOTAL
-	.	S/. 20, 982.04	S/. 20, 982.04

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Obras Públicas y al responsable de la Unidad de Informática para su publicación en el portal institucional de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER**, del trámite correspondiente para su pronta ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



	SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	
	Municipalidad de Nuevo Chimbote	

